**Resumen de la Política de Asistencia Financiera**

Como parte de su aporte de recursos, apoyo y soporte a la comunidad para promover el estado de salud de la comunidad a la que atiende, el hospital ofrecerá asistencia financiera a los pacientes que demuestren que no tienen la capacidad para pagar los servicios médicamente necesarios de conformidad con la Política de Asistencia Financiera del hospital.

Todos los pacientes podrán solicitar asistencia financiera, incluidos aquellos que tengan seguro. Se evaluará la situación del paciente de acuerdo con las circunstancias pertinentes, tales como ingresos, activos u otros recursos que el paciente o la familia del paciente tengan disponibles y el monto del saldo pendiente. Es, en última instancia, responsabilidad del paciente presentar la información necesaria para calificar para recibir asistencia financiera. No hay garantía de que el paciente calificará para recibir asistencia financiera.

Se usarán los criterios establecidos de elegibilidad y los lineamientos definidos de descuento para determinar qué monto, si hubiere, del saldo pendiente a ser pagado de la cuenta del paciente califica para recibir asistencia financiera. Los pacientes cuyos ingresos familiares anuales sean o estén por debajo del 200% de los Lineamientos Federales de Pobreza (FPG, por sus siglas en inglés) recibirán un descuento del 100%. Los pacientes cuyos ingresos familiares anuales sean superiores al 200%, pero inferiores al 400% de los Lineamientos Federales de Pobreza serán elegibles para recibir los servicios necesarios por un monto con descuento. Los pacientes cuyo saldo pendiente, después de que todos los terceros realicen sus pagos correspondientes, sea o esté por encima del 10% de sus ingresos familiares anuales son elegibles para recibir los servicios necesarios por un monto con descuento.

A ningún paciente que califique para recibir asistencia financiera se le cobrará por emergencia u otra atención médicamente necesaria más que los montos que en general se les facturan a los pacientes con seguro.

Habrá copias gratuitas de este Resumen en lenguaje simple, la Política de Asistencia Financiera y la solicitud de asistencia financiera en el sitio web del hospital en [www.bhset.net](http://www.bhset.net), las mismas están disponibles en el área de admisión y en la sala de emergencia del hospital, pueden ser obtenidas llamando al 409-212-6141 y se pueden solicitar por correo enviado a PO Box 1591, Beaumont TX 7770 o por correo electrónico a billing@bhset.net. Habrá traducciones disponibles a petición sin costo alguno en la lengua materna de cualquier población con dominio limitado del idioma inglés que comprenda 1,000 personas o el 5% de la comunidad atendida por el hospital o la población con probabilidad de verse afectada por o encontrada en el hospital, lo que sea menor.

Los asesores financieros del hospital estarán disponibles para responder preguntas y dar información sobre la Política de Asistencia Financiera y brindar asistencia con el proceso de solicitud de asistencia financiera. Los asesores financieros del hospital estarán disponibles de 8:30 a. m. a 4:30 p. m., de lunes a viernes, en el número de teléfono 409-212-6141.